



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes

Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

En Tultitlán, Estado de México, a 18 de noviembre del año 2022

SUMARIO

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

• DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

COMUNICADO DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, A TÍTULO ONEROSO A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA **TUL/CAAIE/PEB/SUBPUB/001-ORD-AGO-2022.**

**GACETA
61
VOLUMEN
3**

 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

 55. 2620.8900

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

COMUNICADO DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, A TÍTULO ONEROSO A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA TUL/CAAIE/PEB/SUBPUB/001-ORD-AGO-2022.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Oficina: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL
Número de oficio: DPM/393/2022
Asunto: COMUNICADO SUBASTA PÚBLICA NO: TUL/CAAIE/PEB/SUBPUB/001-ORD-AGO-2022.

Tultitlán, Estado de México, a 18 de noviembre del 2022

POSTORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BINES MUEBLES, A TÍTULO ONEROSO A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA CON NUMERO: TUL/CAAIE/PEB/SUBPUB/001-ORD-AGO-2022.
PRESENTE S:

En relación a los expedientes de denuncia ante la Contraloría Municipal registrados con los folios: D-26-2022, D-27-2022 y D-28-2022, en contra de la Subasta Pública con numero: TUL/CAAIE/PEB/SUBPUB/001-ORD-AGO-2022, así como en el acuerdo de la Contraloría Municipal con numero CM/1637/2022 emitido de fecha 17 de noviembre de 2022 y el oficio SA/139BIS/17/11/2022 emitido por la Secretaría del Ayuntamiento.

Con fundamento en el artículo 51 fracción VII del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2022; 37.4 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en mi carácter de Jefe de Departamento de Patrimonio Municipal, en funciones de servidor público habilitado para realizar el procedimiento de Subasta Pública en el resolutive sexto, del punto V, aprobado en la 40ª Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 del Municipio de Tultitlán, tengo a bien expedir el siguiente:-----
-----COMUNICADO-----

Con fundamento en los artículos 3 fracción I, 9 fracción V, 49, 95 fracción II y 99 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 58 fracción V y 63 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 109 fracción IV del Reglamento de la Ley Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 56 y 57 del Bando Municipal de Tultitlan, Estado de México, para el año 2022; 38.1 y 38.6 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Tultitlan Estado de México, así como en el inciso "C" de la BASE DÉCIMA CUARTA del procedimiento de Enajenación de Bienes Muebles, a Título Oneroso, a través de Subasta Pública TUL/CAAIE/PEB/SUBPUB/001-ORD-AGO-2022.

Informo a los interesados en el procedimiento multicitado sobre la CANCELACIÓN del mismo, derivado del acuerdo que emite la Contraloría Municipal con numero CM/1637/2022, en el que hace de conocimiento a la Secretaria del Ayuntamiento que tras haber realizado estudio y análisis del procedimiento se detectaron las siguientes omisiones:

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

📺 Seguiremos Transformando Tultitlán 🐦 @22_24Tultitlan 📌 @SeguiremosTransformandoTultitlan
www.tultitlan.gob.mx



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



- I) No se tiene cuenta de que el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024, haya tenido participación en el presente procedimiento, tal y como lo refiere el artículo 24, fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- II) Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Muebles a Título Oneroso a través de Subasta Pública TUL/CAAIE/PEB/SUBPUB/001-ORD-AGO-2022, en su base "QUINTA", así como en la Convocatoria que fue publicada en el sistema COMPRAMEX, y en los diferentes medios de comunicación; se desprende que para la etapa de "JUNTA DE ACLARACIONES", dice: "NO APLICA", situación que contraviene los artículos 58, fracción V de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 109 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Es por lo anterior que se determina: LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BINES MUEBLES, A TÍTULO ONEROSO A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA TUL/CAAIE/PEB/SUBPUB/001-ORD-AGO-2022.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

ATENTAMENTE

El Jefe de Departamento de Patrimonio Municipal



C. Abraham Daniel López Martínez

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR LISTAS Y ESTRADOS. En Tultitlán, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día DIECIOCHO mes NOVIEMBRE año DOS MIL VEINTIDOS el suscrito Notificador adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, por medio de lista de estrados de esta misma fecha, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

-----CONSTE-----

NOTIFICADOR



C. KARLA FERNANDA SÁNCHEZ PANIAGUA

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

@SeguiremosTransformandoTultitlan

www.tultitlan.gob.mx

MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater y XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2022-2024, reunido en Sesión de Cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial denominado “Gaceta Municipal” y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, www.tultitlan.gob.mx.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA

LIC. ANAY BELTRÁN REYES
“SEGUIMOS TRANSFORMANDO TULTITLÁN”

